

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00633-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA GARCIA ROJAS como Agente Oficioso de su abuela NERE CONCEPCION CAMARGO DE GARCIA

ACCIONADO: DROGUERIAS CAFAM FAMISANAR POS-CAP BOGOTÁ. (Vinculado de manera oficiosa).

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante **MARIA GARCIA ROJAS como Agente Oficioso de su abuela NERE CONCEPCION CAMARGO DE GARCIA**, contra la sentencia aquí proferida.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante **MARIA GARCIA ROJAS como Agente Oficioso de su abuela NERE CONCEPCION CAMARGO DE GARCIA**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez